

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00016887	Al 31 de DICIEMBRE de 1998 <hr/> Expediente No. 54897 <hr/> TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000
--	--

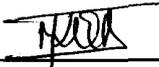
IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA

RUC !& 1791398637001	RAZON SOCIAL CORPORACION DE TEGNOLOGIA Y SERVICIOS INFORMATICOSCORPORTEC.
-------------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1						
2	ARROYO CARVAJAL MARCO ANTONIO	ECUA.	1708803471			250.000
3	OÑA NACATA GUIDO MANUEL ✓	ECUA.	1706787114			250.000
4	LARA GARZON FREDDY ALDO	ECUA.	1711404556			250.000
5	CEVALLOS TRONCOSO ROSA IV ✓	ECUA.	1702541333			250.000
6	MERA LITUMA MARJORIE L.	ECUA.	1712813300			250.000
7	ESTEVEZ C. EDWIN MAURICIO	ECUA.	17073330708			250.000
8	FONSECA CARRERA FERRAIN	ECUA.	1710979574			250.000
9	QUEZADA DELGADO MONICA	ECUA.	1712813300			250.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						2'000.000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

QUITO, ABRIL 12 DE 1999
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL